

Universidad Icesi

RECTORÍA
Resolución No. 1.436
(7 de diciembre de 2022)

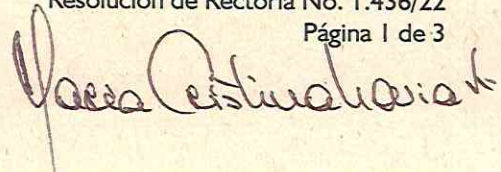
“Por la cual se fijan los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2023”

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 15 de noviembre de 2022, según acta No. 317, y a sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los valores para el cobro de los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2023:

• Por extemporaneidad en adición y cancelación de materia (s)	\$ 186.000
• Derechos de inscripción estudiantes de pregrado	\$ 240.000
• Derechos de inscripción estudiantes de especializaciones médicas	\$ 550.000
• Derechos de inscripción estudiantes de especializaciones médicas, Primera especialidad	\$ 859.000
• Derechos de inscripción estudiantes de especializaciones, maestrías y doctorados (sin PAEP)	\$ 240.000
• Derechos de inscripción estudiantes de especializaciones y maestrías virtuales	\$ 220.000
• Reserva de cupo para programas de pregrado	\$ 770.000
• Derechos de grado (pregrado y posgrado)	\$ 990.000
• Por duplicado del carné	\$ 68.000
• Por constancias o certificados de: Estudio, Grado, Conducta, Escolaridad, Libros, Financiero	\$ 38.000
• Por Certificado de Calificaciones para estudiantes de I y II períodos	\$ 38.000
• Por Calificaciones de período adicional cada uno	\$ 13.000
• Por copia adicional solicitada simultáneamente de las constancias o certificados de: Estudio, Grado, Conducta, Escolaridad, Libros, Financiero y Calificaciones para estudiantes	\$ 22.000
• Por certificados de Calificaciones completos para Egresados de pregrado y posgrado	\$ 122.000
• Por autenticación de cada fotocopia de diploma y/o Acta de grado de los Egresados	\$ 35.000
• Por expedición de un nuevo diploma por deterioro, cambio de nombre, pérdida o extravío, por parte del egresado	\$ 660.000



• Por expedición de duplicado del acta de grado	\$ 194.000
• Multa de los libros de Referencia, reserva, reserva única, portátiles, tabletas, diademas, por hora de retraso	\$ 2.600
• Multa de los libros de colección general, tesis, trabajos de grado, revistas, videos, CD, periódicos y casos, por día vencido	\$ 4.300
• Examen general derecho (Repetición)	\$ 153.000
• Examen nivelación de idiomas	\$ 131.000
• Inscripción a semestre de intercambio nacional	\$ 88.000
• Inscripción a semestre de intercambio internacional	\$ 190.000
• Alquiler de casillero (semestre)	\$ 93.000
• Proyecto de grado como última materia	\$1.740.000
• Inglés como última materia	\$1.740.000

PARÁGRAFO. Si la multa de la Biblioteca excede el valor del material, el usuario deberá reponer el documento y cancelar el valor excedente de la multa.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor que los estudiantes deberán pagar por la presentación de cada examen de validación es de un millón doscientos veinte mil pesos (\$1.220.000) m/cte.

PARÁGRAFO. El valor de los exámenes de validación es independiente del valor de los cursos tutoriales que deban ofrecerse a los estudiantes, en caso necesario. El costo de los cursos tutoriales será establecido por el respectivo Departamento académico.

ARTÍCULO TERCERO. Los estudiantes deberán pagar por concepto de presentación de cada examen supletorio la suma ciento sesenta y tres mil pesos (\$163.000) m/cte.

ARTÍCULO CUARTO. El valor que deben pagar los estudiantes que presenten por segunda vez el examen de habilidades básicas en computación es de ciento sesenta y cuatro mil pesos (\$164.000) m/cte.

ARTÍCULO QUINTO. El valor de cada Curso Libre será liquidado según el número de créditos, cuyo valor por crédito es:

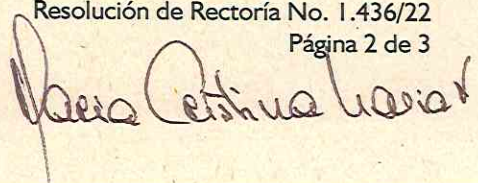
◆ Curso libre de pregrado	\$578.000
◆ Curso libre de posgrado	\$940.000

ARTÍCULO SEXTO. El valor de los Cursos de Verano será liquidado según el número de créditos de la(s) materia(s) a matricular, cuyo valor por crédito es:

◆ Cursos de verano	\$578.000
--------------------	-----------

ARTÍCULO SÉPTIMO. El valor del crédito adicional se liquidará de acuerdo a la facultad a la que pertenezca el programa académico:

◆ Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	\$703.000
---	-----------



◆ Facultad de Ingeniería y Diseño	\$654.000
◆ Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	\$580.000
◆ Facultad de Ciencias Naturales	\$592.000
◆ Facultad de Ciencias de la Salud	\$837.000
◆ Escuela de Ciencias de la Educación	\$523.000

PARÁGRAFO. Para el programa de Administración de Empresas jornada nocturna el valor del crédito adicional será de:

◆ Programa de Administración de Empresas jornada nocturna	\$390.000
---	-----------

ARTÍCULO OCTAVO. A los valores establecidos para los Cursos de Verano y Cursos Libres se les adicionará el 1.5% correspondiente al impuesto de Procultura o cualquier otro que expida el gobierno en el futuro.

ARTÍCULO NOVENO. Los valores de los Cursos Extracurriculares serán así:

- De 45 horas en los idiomas: Francés, Italiano, Portugués, Mandarín y Alemán
- Para Estudiantes de posgrado, empleados y familiares, quinientos doce mil pesos (\$512.000), por un nivel que equivale a un semestre académico.
- Para otros públicos, novecientos noventa y cinco mil pesos (\$995.000), por un nivel que equivale a un semestre académico.
- Curso Intensivo de Inglés en verano, de 64 horas de duración aproximadamente, setecientos tres mil pesos (\$ 703.000)
- Curso de computación por segunda vez, setecientos mil pesos (\$700.000)


ARTÍCULO DÉCIMO. El valor de los Cursos para Bachilleres es:

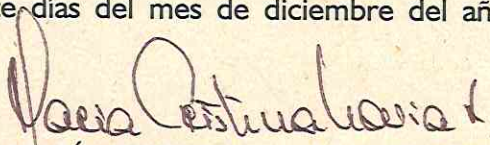
- ◆ De 1 a 4 créditos \$ 650.000
- ◆ De 5 a 8 créditos \$1.290.000

ARTÍCULO UNDÉCIMO. El valor que deben pagar los estudiantes que se inscriban para el examen Saber Pro corresponderá a las tarifas estipuladas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

ARTÍCULO DUODÉCIMO. La presente Resolución rige para el año 2023.

Se expide en Santiago de Cali, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE
Rector


MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
Secretaria General

